



PALABRAS DEL
MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
CON TRANSPARENCIA MEXICANA

MÉXICO, D.F., 28 de Septiembre de 2007

En la actualidad, la información institucional es un tema de enorme complejidad.

El Poder Judicial de la Federación, tiene dos grandes vertientes, que vale la pena distinguir con claridad:

- Por un lado la información jurisdiccional, que es el resultado de las resoluciones de jueces y magistrados federales.
- Por otra parte, la información relacionada con la administración y vigilancia de los recursos financieros, materiales y humanos, indispensables para el desarrollo de nuestra actividad sustantiva.

La vocación del Poder Judicial de la Federación, por dar a conocer sus criterios y decisiones (que son el principal fruto de su trabajo) forma parte de su esencia institucional: el “Semanario Judicial de la Federación” se publica desde hace más de 130 años; el Canal Judicial transmite en vivo las deliberaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral, y esperamos que muy pronto estén presentes otros órganos de la Judicatura Federal. Desde luego, la informática y el Internet han favorecido sustancialmente la disponibilidad de los datos jurisdiccionales.

Ahora bien, la creación del Consejo de la Judicatura Federal en 1995, significó la institucionalización de una nueva actividad del Estado Mexicano: el gobierno judicial. Nuevo mandato constitucional del Poder Judicial de la Federación.

También tenemos un claro compromiso con la transparencia de nuestra información administrativa.

Es este tema el que nos reúne el día de hoy.

Transparencia Mexicana es la representación de Transparencia Internacional, una organización reconocida mundialmente. La información es su principal herramienta para combatir la corrupción.

Sus procedimientos y metodologías dan valor agregado a sus actividades, a nivel global.

Esta madrugada, por ejemplo, se ha dado a conocer el “Índice de Percepción de la Corrupción” que año con año publica Transparencia Internacional. Entre 179 países evaluados, México parece enfrentar los mismos retos señalados en mediciones anteriores, con ciertas mejorías, según tengo entendido.

Existen otras publicaciones en las que Transparencia Internacional (o Transparencia Mexicana) dedica algunas mediciones y recomendaciones genéricas que conjuntan la seguridad, la procuración y la impartición de justicia.

Por eso el convenio que suscribimos el día de hoy, es verdaderamente importante: Es el compromiso de Transparencia Mexicana para conocer más al Poder Judicial y la forma en que cuida y ejerce su patrimonio, y representa también la convicción del Consejo de la Judicatura Federal por allegarnos de prácticas, herramientas e indicadores con significado y trascendencia global. El binomio es innovador, y muy propio de nuestro nuevo siglo.

Un aspecto en el que la Judicatura y Transparencia Mexicana coinciden: la información fortalece la libertad de opinión, consolida la rendición de cuentas, y favorece la cercanía de las instituciones con las personas.

El referente fundamental del Poder Judicial de la Federación es siempre la Constitución. Creo oportuno citar sólo tres de sus preceptos, que de alguna forma están presentes en este acto:

- El artículo 134 establece que los recursos federales deben administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **Norma que obliga a los servidores públicos y también a los particulares.**
- El artículo 100 señala que la excelencia, el profesionalismo y la independencia, son principios rectores de la actividad judicial; todos ellos se refuerzan en el “Código de Ética del Poder Judicial de la Federación”. La ética es indispensable para la correcta administración de los recursos, tanto en el sector público, como en el privado.
- El artículo sexto constitucional consagra el acceso a la información pública, incluyendo la que genera el Poder Judicial.

Señoras y Señores:

La confianza en las instituciones no es una cuestión que se agote en el terreno de las percepciones. Implica valores, actitudes, normas y procedimientos que maduran y evolucionan con las generaciones.

La presencia de los testigos sociales de Transparencia Mexicana en nuestros procesos de aplicación de recursos públicos significa, sin duda, un gran avance en este sentido.

Este convenio abre una nueva oportunidad de reflexión y propuesta para ambas partes.

Estaremos muy atentos a sus resultados, que desde luego, compartiremos con la ciudadanía.

Muchas gracias.